

CENSURAS Y MULTAS

El plazo importa: CMF sanciona a 42 firmas

Las sociedades no enviaron a tiempo sus estados financieros.

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informó ayer que determinó sanciones a 42 sociedades que pueden emitir valores en el mercado porque incumplieron plazos normativos.

La resolución exenta N° 10.095, del 19 de diciembre de 2024, documenta que hubo un número de denuncias de la Dirección de Supervisión de Mercado al fiscal de la Unidad de Investigación, que datan de 2021, 2022, 2023 y 2024, sobre demoras en plazos de presentación de informes y estados financieros.

En el documento resolutivo, de más de 100 páginas, se proporcionan detalles de las infracciones. En algunos casos, la demora en la entrega fue de días respecto de la fecha obligatoria; en otros, solo pasaron horas. Hay un ejemplo (Inmobiliaria Yugoslava) que corresponde a un atraso de 51 segundos.

En general, estas empresas aceptaron la "admisión de responsabilidad". Las sanciones fueron desde censuras a multas de hasta UF 350.

Entre las grandes compañías sancionadas se encuentran sociedades vinculadas con Latam Airlines, CMPC, Antarchile, Naturgy, Patio Comercial, Metrogas, Grupo Empresas Navieras y Red Megacentro.

"Esta información permite que los agentes del mercado y la CMF cuenten oportunamente con antecedentes que den cuenta de la real situación financiera de los emisores de valores", indicó el fiscalizador.